



### AYUNTAMIENTOS

#### BARALLA

##### Anuncio

Mediante providencia de Alcaldía de fecha 23.07.2025 se incoó inicio de expediente de investigación para determinar la titularidad pública del siguiente bien:

- Camino denominado "Bajo del Caserón", con referencia catastral 27036A081090070000EB.

Conforme al dispuesto en el artículo 49.1 del REBEL, se publica este acuerdo de iniciación en el «Boletín Oficial» de la provincia con expresión de las características que permitan identificar los bienes o derechos afectos.

Baralla, 29 de julio de 2025.- El Alcalde, Miguel González Piñeiro.

R. 2202

#### BEGONTE

##### Anuncio

#### Información pública

Aprobándose por resolución de la alcaldía de fecha vintetres de julio de dos mil vintecinco los padrones que a continuación se relacionan, y se exponen al público por el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

- Tasa por abastecimiento de agua e iva sobre su consumo, correspondiente al primero trimestre del año dos mil vintecinco.
- Tasa por recogida de basura correspondiente al primero trimestre del año dos mil vintecinco.
- Tasa por la red de alcantarilla correspondiente al primero trimestre del año dos mil vintecinco.
- Tasa canon de agua de la Xunta de Galicia correspondiente al primero trimestre del año dos mil vintecinco.
- Tasa de autoconsumos de agua correspondiente al primero trimestre del año dos mil vintecinco.

Recurso: Contra el acuerdo de la aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición.

Plazo de presentación del recurso: Un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición al público del padrón.

Órgano ante el que se recurre: Sr./Sr. Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Begonte.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso si formulen podrán interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

#### ANUNCIO DE COBRO

Para el cobro de los mismos, los recibos les serán cargados en las cuentas bancarias respectivas, y se fija cómo período de cobro voluntario el plazo de dos meses, contados a partir del período de exposición pública. Finalizado ejercicio se pasará su cobro por la vía de apremio, con los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, a través de Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Lugo.

El impago del cañón del agua de la Xunta de Galicia en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del mismo directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia. La repercusión del cañón del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación.

La presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público de los padrones y anuncio de cobro, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y 23 y 24 del RD939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Begonte, 24 de julio de 2025.- EL ALCALDE, José Ulla Rocha.

R. 2203

## MONFORTE DE LEMOS

### Anuncio

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS 46/2025

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 152 del día 4 de julio de 2025 el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 46/2025 de ajuste a la baja del expediente de suplemento de crédito 26/2025 aprobado por el Pleno el 31 de marzo de 2025, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería de ejercicios anteriores, por imponerte de 1.033.544,91 €, según el previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión común celebrada el día 30 de junio de 2025. Transcurrido el plazo de la citada exposición sin presentarse reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de la dicha jurisdicción.

Resumen del presupuesto tras la modificación:

#### Estado de INGRESOS

CAP	CONSIGNACIÓN ACTUAL	MODIFICACIONES	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
I	5.924.475,79		5.924.475,79
II	550.000,00		550.000,00
III	3.209.670,00		3.209.670,00
IV	8.980.784,61		8.980.784,61
V	92.720,00		92.720,00
VI	0,00		0,00
VII	2.843.387,25		2.843.387,25
VIII	9.246.597,29	-1.033.544,91	8.213.052,38
IX	750.000,00		750.000,00
	31.597.634,94	-1.033.544,91	30.564.090,03

#### Estado de GASTOS

CAP	CONSIGNACIÓN ACTUAL	MODIFICACIONES	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
I	6.379.526,68		6.379.526,68
II	10.875.638,11		10.875.638,11

III	82.191,34		82.191,34
IV	1.272.252,11		1.272.252,11
V	0,00		0,00
VI	9.564.142,65	-1.033.544,91	8.530.597,74
VII	1.694.294,69		1.694.294,69
VIII	6.000,00		6.000,00
IX	1.723.589,36		1.723.589,36
	31.597.634,94	-1.033.544,91	30.564.090,03

Monforte de Lemos, 29 de julio de 2025.- El ALCALDE, José Tomé Roca , P.D. Decreto de fecha 21.06.2023, La PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, Gloria María Prada Rodríguez.

R. 2204

## NAVIA DE SUARNA

### Anuncio

Formada y rendida la Cuenta General de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2024, e informada por la Comisión Especial de Cuentas con fecha de 30 de julio de 2025; de conformidad y a los efectos prevenidos en el art.212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se exponen al público, junto con sus justificantes, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo pueda ser examinada y formularse, en su caso, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Navia de Suarna, 31 de julio de 2025.- El Alcalde, José Fernández Fernández.

R. 2235

## OUROL

### Anuncio

#### EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

Por Decreto de Alcaldía número 2025-0298, de 18 de julio de 2025, se prestó aprobación al **Padrón municipal de la TASA de recogida de BASURA correspondiente al 2º TRIMESTRE de 2025.**

Por Decreto de Alcaldía número 2025-0300, de 18 de julio de 2025, se prestó aprobación al **Padrón municipal de la TASA del agua correspondiente al 2º TRIMESTRE de 2025.**

Conforme al dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley general tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 223.1 de la Ley general tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante el órgano que lo aprobó, en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al del final del período voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso si formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley reguladora de la referida jurisdicción.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo **de un mes** desde que se entienda producida la notificación.

#### **ANUNCIO DE COBRO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento general de recaudación (R.D. 939/2005), de 29 de julio, **se fija cómo plazo de ingreso en período voluntario dos meses, a contar desde 1 de SEPTIEMBRE de 2025 hasta 3 de NOVIEMBRE de 2025, ambos inclusive.**

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán cargados en las cuentas bancarias respectivas. Para los demás contribuyentes los recibos se pondrán a su disposición en las oficinas municipales para efectuar el pago.

La falta de pago del canon del agua de la Xunta de Galicia en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del mismo directamente al contribuyente por la vía de apremio por la Consellería de Hacienda de la Xunta de Galicia.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los tener de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, y en su caso de las costas del procedimiento de constricción; de acuerdo con el establecido en el artículo 161 de dicha Ley, se procederá a su recaudación por la vía administrativa de constricción, según el preceptuado en el Reglamento general de recaudación. El recargo será del 5 por 100 cuando la deuda no ingresada en período voluntario si satisfaga en su totalidad antes de la notificación al deudor de la providencia de apremio, de acuerdo con el previsto en el artículo 28.2 de la Ley 58/2003, general tributaria, para lo cual deberán acudir a las oficinas municipales para el sellado de los correspondientes recibos.

La presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público de los Padrones y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la referida Ley general tributaria.

Ourol, 28 de julio de 2025.- El Alcalde – Presidente, José Luis Rajón Camba.

R. 2205

---

#### **PALAS DE REI**

##### *Anuncio*

#### **Desafectación de camino público**

Expediente nº: 250/2025

Desafectación de un tramo de camino público en Lugar de Lestedo /Valos Lestedo – Palas de Rei.

Ref. Catastral: 27040A131090260000HE

Inventario de Bienes: apunte 1929 (Vías rústicas).

Trámite: Información pública.

Plazo: un mes.

Objeto: acceso al expediente y presentación de alegatos.

Efectos: Transcurrido el plazo anterior el Pleno resolverá el expediente mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros del mismo.

Regulación legal: artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Palas de Rei, 15 de julio de 2025.- El Alcalde, Pablo José Taboada Camoira.

R. 2206

---

*Anuncio*

Desafectación de camino público

Expediente nº 88/2025

Desafectación de un tramo de camino público en Castro-Monasterio de Devesa. Ref. cat. 27040A117090100000H y 27040A116090040000HM.

Trámite: Información pública.

Plazo: un mes.

Objeto: acceso al expediente y presentación de alegatos.

Efectos: Transcurrido el plazo anterior el Pleno resolverá el expediente mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros del mismo.

Regulación legal: artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Palas de Rei, 15 de julio de 2025.- El Alcalde, Pablo José Taboada Camoira.

R. 2207

**POL***Anuncio*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de julio de 2025 se aprobó el Padrón de la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua correspondiente al según trimestre del año 2025.

Conforme al dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago de las tasas, que disponen de un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 253.1 de la Ley General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago.

**ANUNCIO DE COBRO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley general tributaria y el en el artículo 68.1 b) del Reglamento general de recaudación, se fija cómo plazo de ingreso en periodo voluntario el comprendido entre el 08/08/2025 al 08/10/2025 ámbolos dos inclusive.

Para el cobro de los mismos, los contribuyentes que no tengan domiciliados los recibos les serán enviados a la dirección declarada al efecto para que puedan efectuar el pago en cualquier oficina de Abanca o Caja Rural. En el caso de no recibirlos, el contribuyente podrá obtener un duplicado en las oficinas municipales, a no recepción no exonera del deber de pago ni impide la utilización de la vía de apremio.

La falta de pago del canon del agua supondrá la exigencia del mismo directamente por la Consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia. La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde esta notificación.

La presente publicación, al amparo del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, tendrá los efectos de notificación colectiva de las respectivas liquidaciones tributarias de cada un de los sujetos pasivos.

Pol, 28 de julio 2025.- El Alcalde, Lino Rodríguez Ónega.

R. 2208

**PORTOMARÍN***Anuncio***INFORMACIÓN PÚBLICA:**

Aprobados por Resolución de la Alcaldía, los padrones de:

- Tasa Padrón BASURA EN EL RURAL ENERO – JUNIO/2025.

Se expone al público por el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Recursos: Contra el acuerdo de la aprobación del padrón se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta información pública en el BOP de Lugo ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Portomarín .

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso si formule, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

La publicación del padrón en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, surtirá los efectos de notificación de la liquidación tributaria a cada un de los sujetos pasivos.

**ANUNCIO DE COBRO:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria y en el 68.1 b) del Reglamento General de Recaudación, se fija cómo plazo de pago en período voluntario, desde el 25/07/2025 hasta el 25/09/2025.

Para el cobro de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, les serán cargados en las costas bancarias respectivas.

El resto de los contribuyentes deberán acudir a las oficinas de Abanca de Portomarín .

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Portomarín, 24 de julio de 2025.- El Alcalde, Pablo Rivas Folgueira.

R. 2209

**MINISTERIO DE HACIENDA****BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) – MONFORTE DE LEMOS***Anuncio*

CONVOCATORIA DE AYUDAS A TRAVÉS DE INCENTIVOS LA CONTRATACIÓN TEMPORAL POR CUENTA AJENA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL OBRADOIRO DUAL DE EMPLEO “REHABILITACIÓN NAVES ESCUELA TALLER A PINGUELA II”

BDNS (Identif.): 849055

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/849055>)

**Primero. Beneficiarios.**

Podrán ser entidades beneficiarias de los incentivos la contratación las personas empleadoras y las empresas, cualquier que sea lea forma jurídica que adopten, incluidas las personas autónomas, las sociedades civiles y las comunidades de bienes, aunque carezcan de personalidad jurídica, cuya actividad esté directamente relacionada con la formación impartida en los talleres duales de empleo, y que contraten trabajadoras el trabajadores por cuenta ajena para prestar servicios en centros de trabajo radicados en el ámbito territorial de los talleres duales de empleo

**Segundo. Objeto**

Será objeto de subvención incentivar la contratación temporal por cuenta ajena de él alumnado trabajador de el Obradoiro Dual de Empleo "Rehabilitación Naves Escuela Taller A Pinguela II", y que tienen como objeto incentivar la contratación y promover la inserción laboral de las personas participantes en él mismo, de acuerdo con él dispuesto en él artículo 15 de la Orden de 7 de febrero de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas y subvenciones para los Talleres Duales de Empleo.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Pueden consultarse las bases reguladoras de la presente convocatoria en la siguiente dirección: [www.monfortedemos.es](http://www.monfortedemos.es) en la sección de SUBVENCIONES. Las entidades interesadas deberán presentar las solicitudes de acuerdo con los modelos normalizados que se facilitarán en el Registro general de él Ayuntamiento de Monforte de Lemos, en los servicios sociales comunitarios en la web [www.monfortedemos.es](http://www.monfortedemos.es).

**Cuarto. Cuantía.**

Para la financiación de estas ayudas se destina un crédito de 6.000,00 €.

**Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será a partir de él día siguiente la la publicación de él extracto de la convocatoria en él Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y estará abierto durante 15 días hábiles

Monforte de Lemos, 29 de julio de 2025.- El Alcalde, José Tomé Roca.

R. 2210

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA